

En Buenos Aires, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos dieciséis y tres, reunidos en su Sala de Sesiones el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. don Rodolfo G. Nalequelo y los señores Ilustres doctores don Félix D. Cáceres, don Felipe Santiago Pérez, don Atelio Brugado y don Luis H. Fugli, y con asistencia del señor Procurador general de la Nación, doctor don Carlos Gabriel Aelgues;

I Considerando:

Que la historia extensa de esta Corte Suprema y de los demás tribunales nacionales, constituye una valiosa información para la mejor inteligencia de las funciones de los jueces; la de las instituciones generales de la República, y para el ejercicio de la abogacía y profesiones afines.

Que solo existe sobre el tema publicaciones fragmentarias; no obstante lo cual se han revelado de inudable utilidad y frecuente consulta.

Que concurriendo al cumplimiento de los directivos del segundo Plan Quinquenal, corresponde encender las tareas necesarias para llevar el visto comprobado, a los Receptarios del Tribunal, bajo la dirección del señor Presidente de la Corte Suprema.

Resolvieron:

1º) Encender a los señores Receptarios de este Corte Suprema, que actuarán bajo la dirección del señor Presidente de la misma, la reunión y compilación de los datos necesarios para la redacción de la historia extensa de los tribunales nacionales, esta Corte inclusive.

2º) Disponer que la mencionada historia comprendrá la composición de los tribunales nacionales, de su instalación a los fechos; la evolución de sus regímenes orgánicos y su jurisdicción, así como las demás determinaciones que en el curso de la realización de las tareas se indiquen por el Tribunal.

3º) Autorizar a los señores Secretarios a requerir la colaboración de los tribunales de la Nación y de cuolquiero de sus oficinas y a solicitar lo que fuere necesario de los funcionarios del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia de la Nación y de cuolquier otro organismo o repartición nacional y provincial.-

Todo lo cual dispusieren y ecaudaren, ordenando se comunice y registre en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe-



J. W. Casares

M. Pérez

Atentamente
M. Pérez

